



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

ANUNCIO

**Julio Prieto Machado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúrcal , HAGO
SABER:**

Que ha cumplido el mandato de cuatro años de los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP, para que las personas que estén interesadas que reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales y en la sede electrónica de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

EI ALCALDE

